|  |
| --- |
| **Nombre y firma del cliente*****Customer Name and Signature*** |
| *Con su firma, el cliente acepta los términos y condiciones de esta solicitud y autoriza al Aliado Comercial identificado abajo a presentar esta solicitud y todas las facturas y la documentación requeridas a Energy Trust en representación del cliente. Con esa autorización, el cliente le indica a Energy Trust que todas las medidas se han completado satisfactoriamente y que la documentación de la obra adjunta está completa y es precisa. Si el cliente se identifica como el dueño de la propiedad o el arrendatario que solicita el incentivo para una vivienda unifamiliar, el cliente declara que es dueño de la propiedad, pero no vive allí.* ***Si está identificado como un proyecto de incentivo instantáneo, Savings Within Reach (Ahorros al Alcance) o Proyecto de instalación directa de Energy Trust, el cliente entiende y acepta que Energy Trust emitirá el cheque pagadero al Aliado Comercial para incentivos que cumplan con los requisitos de Energy Trust, y que el cliente es responsable de pagar el saldo de la cuenta.*** |
|               **Firma del cliente Nombre completo** (escriba en letra de molde y use el mismo nombre que figura en la factura) **Fecha** ***Customer signature Full name Date***        **Correo electrónico** (las actualizaciones del estado de la solicitud se mandan por correo electrónico)  ***Email address*** |
|  |
| **Aliado Comercial (contratista) Nombre y firma (*La información que sigue no se exige para Savings Within Reach (Ahorros al Alcance) ni Proyectos de instalación directa de Energy Trust).******Trade Ally (Contractor) Name and Signature*** |
| *Con su firma, el Aliado Comercial certifica que esta solicitud y la información adjunta relacionada con la medida están completas y son precisas, y todas las mejoras asociadas con esta solicitud de incentivo se han completado para la fecha de la firma que sigue. Los incentivos se le pagan solamente al cliente a menos que forme parte de un proyecto de incentivo instantáneo.* ***Si se identifica como un proyecto de incentivo instantáneo, el Aliado Comercial ha mostrado el monto del incentivo instantáneo y lo ha desglosado como descuento en la factura del cliente, y acepta los términos y condiciones presentados en el formulario 372-IN. Acuerdo de participación: incentivos instantáneos****. Para recibir incentivos, todo el trabajo debe cumplir con los requisitos del Manual de Especificaciones de Adaptaciones de Viviendas (en inglés)*  [*Home Retrofit Specifications Manual*](https://insider.energytrust.org/wp-content/uploads/HES_WX_Manual.pdf)*.* |
|               **Firma del Aliado Comercial (contratista)** **Nombre completo** (en letra de molde) **Fecha** ***Trade ally (Contractor) signature Full name Date*** |
|               **Compañía de Aliado Comercial (contratista) Fecha de instalación** ***Trade ally (Contractor) company Install date.***[ ]  **El proyecto cumple con los requisitos de rendimiento para viviendas de Energy Star.** **Técnico de BPI (**letra de molde):       ***Project meets Home Performance with Energy Star requirements. BPI technician (print name)*** |
| ¿Es usted un **Aliado Comercial de Energy Trust** que presenta este proyecto como **incentivo instantáneo**?*Are you an* ***Energy Trust trade ally*** *submitting this as an* ***Instant Incentive*** *project?* | [ ]  Sí, con el incentivo instantáneo desglosado en la factura:*Yes, instant incentive amount listed on invoice:* | $      |

**Términos y condiciones**

**autorización:** Este formulario de autorización se debe llenar por completo, verazmente y con exactitud. Es recomendable que los clientes guarden una copia de esta autorización y los documentos adjuntos que se presentaron a Energy Trust. Energy Trust no será responsable por la pérdida de los documentos relacionados con esta solicitud. **Energy Trust debe recibir autorización antes de procesar o pagar cualquier incentivo**. Las ofertas de incentivo dependen de la disponibilidad de fondos y pueden cambiar. **Por favor espere de cuatro a seis semanas para la tramitación del incentivo.**

**ELEGIBILIDAD:** Los incentivos para medidas de ahorro de energía que generan ahorros en el costo de calefaccionar una vivienda están disponibles para clientes que calefaccionan sus viviendas con (i) electricidad de Portland General Electric o Pacific Power, o (ii) gas natural de NW Natural, Cascade Natural Gas o Avista. Los incentivos para medidas de ahorro de energía que generan ahorros en el costo de calentar el agua están disponibles para clientes que calientan el agua con (i) electricidad de PGE o Pacific Power, o (ii) gas natural de NW Natural, Cascade Natural Gas o Avista. Los incentivos de las medidas elegibles para Savings within Reach (Ahorros al Alcance) están disponibles para clientes de Oregón que califican según el formulario  ***310SWR: Verificación de calificación por ingresos*** y cumple con los criterios enumerados en (i), (ii), (iii) o (iv) antes mencionados. Energy Trust es el único responsable de la determinación final de elegibilidad.

**CLIENTE:** La persona que firma este formulario es el cliente. Al firmar este formulario, el cliente declara que es elegible para los servicios e incentivos de Energy Trust.

**DERECHOS DE PROPIEDAD:** El cliente declara que tiene derecho a instalar las medidas de ahorro energético en la propiedad donde se implementen esas medidas, y que se obtendrá el consentimiento del dueño, si este fuera necesario.

**Acceso y evaluación:** Energy Trust y/o sus representantes pueden solicitar acceso al sitio y pueden revisar y evaluar la propiedad durante la obra y después de que se complete. El cliente acepta dar acceso razonable a la propiedad para los propósitos descritos aquí.

**Revelación de información:** El cliente acepta que Energy Trust puede incluir el nombre del cliente, los servicios de Energy Trust y los ahorros energéticos resultantes en informes y otra documentación presentada a Energy Trust, su Junta Directiva, el Oregon Public Utility Commission, el Departamento de Energía de Oregón, a Oregon Housing and Community Services y/o a la Legislatura de Oregón. Energy Trust tratará toda otra información recopilada como confidencial y presentará tales informes solo como datos agregados.

**VERIFICACIÓN DE CALIDAD DE LA OBRA E INGRESOS**: Antes de comenzar con la obra en proyectos elegibles para Savings within Reach (Ahorros al Alcance), el contratista participante verificará la elegibilidad del cliente según sus ingresos mediante el formulario ***310SWR: Verificación de calificación por ingresos***. Antes de recibir el pago del incentivo, el contratista participante verificará que las medidas de ahorro de energía instaladas cumplen con los requisitos del programa y las especificaciones de Energy Trust of Oregon. Las temperaturas al aire libre pueden afectar el proceso de verificación. Asimismo, se podría elegir la vivienda del cliente para realizar una visita de control de calidad después de la instalación. La verificación de la calidad del trabajo no implica ninguna garantía.

**VENTILACIÓN MÍNIMA:** El contratista puede informar al cliente que la ventilación mecánica de la vivienda está al nivel o por debajo del nivel especificado por el [Manual de Adaptación de Viviendas (en inglés)](https://insider.energytrust.org/wp-content/uploads/HES_WX_Manual.pdf). Es posible que sea necesario hacer mejorías en el sistema de ventilación mecánica antes de poder completar el trabajo.

**Pago:** Los incentivos se pagarán luego de: (i) completar y/o instalar las medidas de ahorro de energía, (ii) verificar que se han completado y/o instalado las medidas y (iii) presentar a tiempo toda la documentación requerida para las medidas. Los incentivos se le pagarán directamente al cliente. Las medidas elegibles para Savings Within Reach (Ahorros al Alcance) se le pagarán al contratista, quien descontará los montos que correspondan al incentivo en la cuenta final al cliente y cumplirá con los criterios enumerados en (i), (ii) y (iii). Todas las medidas deben ser instaladas por un contratista que sea Aliado Comercial de Energy Trust o por cualquier otro contratista con licencia del Oregon Construction Contractors Board (CCB) o con licencia de contratista en Washington. Un Aliado Comercial de Savings Within Reach (Ahorros al Alcance) activo debe instalar las medidas que califican para este programa.

**MONTO DEL INCENTIVO:** El monto del incentivo no puede ser mayor que el costo total de la instalación. Los incentivos para medidas de ahorro energético completadas y/o instaladas por medio de programas de Energy Trust se limitan a los montos indicados por Energy Trust. Tales montos están sujetos a cambio. Los montos actuales de los incentivos se indican en el siguiente sitio web: [www.energytrust.org](http://www.energytrust.org). Contacte a Energy Trust si tiene alguna pregunta.

**RESPONSABILIDAD IMPOSITIVA:** Energy Trust no es responsable de ninguna carga tributaria que se le imponga al cliente como resultado del pago de incentivos o de obtener financiamiento. Energy Trust no brinda asesoramiento en cuanto a impuestos y ninguna comunicación de Energy Trust tiene el propósito ni ha sido redactada para que se use con el fin de evadir sanciones tributarias ni se puede usar para evitar multas según el código del IRS.

**NO CONSTITUYE ENDOSO:** Energy Trust no endosa a ningún fabricante, contratista o producto específico. El hecho de que aparezcan en esta solicitud los nombres de fabricantes, contratistas, productos o sistemas no constituye un endoso. El hecho de que fabricantes, contratistas, productos o sistemas no estén mencionados no implica de ninguna manera que no sean adecuados ni que sean defectuosos.

**Revelación de información sobre consumo energético:** El cliente autoriza a Energy Trust a acceder a la información de consumo de energía de la obra donde se han completado o instalado las medidas de ahorro energético, mediante acceso a su cuenta de electricidad y de gas natural en la dirección física del proyecto. El cliente se compromete a brindar a Energy Trust cualquier otra ayuda razonable para obtener dicha información.

**EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD/DESCARGO DE RESPONSABILIDAD:** El cliente entiende que, aunque Energy Trust posiblemente le pague un incentivo, esta no supervisa las obras del cliente, y no es responsable ni de que se complete correctamente el trabajo ni del buen funcionamiento de los productos adquiridos. Energy Trust simplemente brinda los fondos para ayudar al cliente a implementar medias de ahorro de energía. El cliente acepta el riesgo de pérdidas o daños que pueda sufrir con respecto a la instalación de las medidas. Energy Trust no garantiza ningún resultado específico de ahorros energéticos al aprobar la solicitud ni con ninguna otra acción.